



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION
N° ~~2363~~ 103

Expediente N° 1.628/03.-
mv

Buenos Aires, 9 de ~~Diciembre~~ de 2003.-

Vistas las presentes actuaciones por las que tramita la contratación para la instalación de cableado estructurado de voz y datos; la provisión de energía regulada para los tomas de computación, y el posterior servicio de mantenimiento del enlace por el término de veinticuatro (24) meses con destino a la Morgue Judicial, el Cuerpo Médico Forense y el Archivo General del Poder Judicial de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la autorización conferida mediante Resolución N° 938/03 (conf. fs. 89) el Departamento de Contrataciones convocó la licitación de práctica, acompañando a fs. 162/1133 su acta de apertura, las ofertas obtenidas y el correspondiente cuadro comparativo de precios.

Que a fs. 1135 el Departamento de Liquidaciones informa que los oferentes no han sido pasibles de rescisión y/o multa en el ámbito del Poder Judicial de la Nación.

Que a fojas 1156 y 1196 interviene el Cuerpo de Contadores Oficiales evaluando la capacidad financiera de los distintos oferentes.

Que a fojas 1190/91 interviene el Área de Informática expidiéndose sobre la admisibilidad técnica y equidad de las ofertas presentadas.

Que a fs. 1192 y 1218 se expidió la Comisión de Preadjudicaciones emitiendo sus dictámenes Nros.: 238/03 y 238/03 bis C.S.J.N.

Que se ha efectuado la publicación establecida por el artículo 61, inciso 78º) del Decreto 5720/72, y vencido el plazo no se han producido impugnaciones.

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto a fojas 82, 86, 94 y 95 efectuó las reservas de fondos con cargo a las partidas presupuestarias de los ejercicios financieros 2003, 2004 y 2005.

Que dicho procedimiento encuadró en el art. 55 de la Ley de Contabilidad, y sus Decretos Reglamentarios vigente en el ámbito del Poder Judicial de la Nación por resolución N° 1562/00.

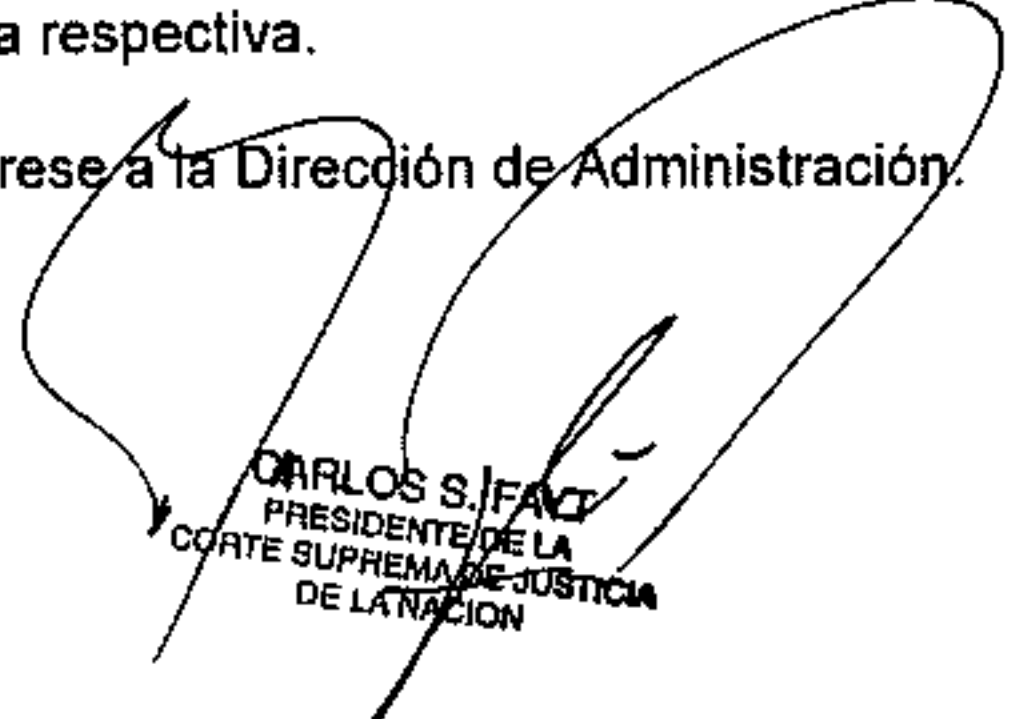
Por ello,

SE RESUELVE:

1º) Contratar la instalación de cableado estructurado de voz y datos; la provisión de energía regulada para los tomas de computación, y el posterior servicio de mantenimiento del enlace por el término de veinticuatro (24) meses con destino a la Morgue Judicial, el Cuerpo Médico Forense y el Archivo General del Poder Judicial de la Nación, con la oferta n° 5 "B.G.H. S.A." -por menor precio admisible equitativo- por la suma de pesos cuatrocientos veintiocho mil cuatrocientos siete (\$ 428.407.-) de acuerdo a su presupuesto de fs.959/1132 y 1207.

2º) Imputar el gasto resultante a la reserva de fondos de fojas 82, 86, 94 y 95 con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes, previo a la emisión de la orden de compra respectiva.

Regístrese, comuníquese y gírese a la Dirección de Administración.


CARLOS S. FARI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION